



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 680

Bogotá, D. C., martes, 13 de junio de 2023

EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 020 DE 2022

(noviembre 2)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2022 al 20 de junio de
2023

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, muy buenos días para todas y para todos, les recuerdo que está abierto el registro y es necesario que ustedes ingresen a la plataforma, para llevar ese control de su asistencia, en contados minutos iniciamos, estábamos algunos en Comisión de Paz, y otros estaban en el desayuno con Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá, madrugaron todos a trabajarles.

Les quiero recordar a los y las congresistas de esta Comisión y a sus UTL, que en la sesión pasada teníamos el compromiso de las preguntas para citar a debate de control político, al director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y necesitamos compilar esas preguntas, para poder aprobar la proposición y citar al señor director.

Las preguntas para Gestión de Riesgo, queridos compañeros y compañeras, hacerlas llegar a Andrea, en la Presidencia de la Comisión Sexta.

Bueno, muy buenos días nuevamente para todas y todos, existe quórum decisorio y deliberatorio, recuerden registrarse en la plataforma. Gracias, señor Secretario, como ya está registrado en la plataforma, siendo las nueve y treinta y dos (9:32 a. m.) minutos de la mañana, dar inicio formal a esta sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Sírvase por favor,

señor Secretario, informar si existe quórum decisorio y deliberatorio.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, buenos días para usted, buenos días para todos. Procederemos a realizar el llamado a lista.

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

Garrido Martín Lina María

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Julieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis

Han contestado el llamado a lista once (11) honorables Representantes, señor Presidente, en consecuencia, tenemos quórum decisorio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Caicedo Angulo Cristóbal

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Con excusa los honorables Representantes:

García Ospina Pedro Baracutao

Como existe quórum decisorio, señor Secretario por favor, proceda a dar lectura al Orden del Día propuesto, para la sesión de hoy.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión presencial del día miércoles 2 de noviembre de 2022

Hora: 8:30 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate

1. Proyecto de ley número 209 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.

Autores: Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucía Velásquez Nieto, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Lozada Vargas, Alejandro García Ríos, Pedro Baracutao García Ospina, Agmeth José Escaf Tijerino, Diógenes Quintero Amaya, Julián Peinado Ramírez, Hernando González.* Honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Pedro Hernando Flórez Porras, Guido Echeverri Piedrahíta.*

Ponente: Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía* (Coordinador Ponente), *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Publicación: **Gacetas del Congreso Proyecto de ley número 1183 de 2022,** PPD 1313 de 2022.

Anunciado: 26 de octubre de 2022.

2. Proyecto de ley número 075 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación.

Autores: Honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Dolcey Óscar Torres Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Roza Anís.*

Ponentes: Honorables Representantes *Dolcey Torres Romero* (Coordinador Ponente), *Lina María Garrido.*

Publicación: **Gacetas del Congreso Proyecto de ley número 937 de 2022,** PPD 1257 de 2022.

Anunciado: 26 de octubre de 2022.

3. Proyecto de ley número 122 de 2022 Cámara, por la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación “La Mudanza Folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del festival de la paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *José Eliécer Salazar López.*

Ponentes: Honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute* (Coordinador Ponente), *Diego Fernando Caicedo Navas.*

Publicación: **Gacetas del Congreso Proyecto de ley número 965 de 2022,** PPD 1280 de 2022.

Anunciado: 26 de octubre de 2022

4. Proyecto de ley número 130 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.

Autores: Honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo* y honorable Senador *Miguel Uribe Turbay.*

Ponentes: Honorables Representantes *Hernando González* (Coordinador Ponente), *Eduar Triana Rincón.*

Publicación: **Gacetas del Congreso Proyecto de ley número 966 de 2022,** PPD 1257 de 2022.

Anunciado: 26 de octubre de 2022.

5. Proyecto de ley número 216 de 2022 Cámara, por medio de la cual se declara de interés nacional los torneos de fútbol profesionales colombianos a cargo de la Dimayor.

Autores: Honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Luis Carlos Ochoa Tobón, Jaime Rodríguez Contreras, Hernando González, Julián David López Tenorio.*

Ponentes: Honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute* (Coordinador Ponente), *Julián López Tenorio* y *Ciro Antonio Rodríguez.*

Publicación: **Gacetas del Congreso Proyecto de ley número 1190 de 2022,** PPD 1294 de 2022.

Anunciado: 26 de octubre de 2022.

6. Proyecto de ley número 217 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Julián David López Tenorio, Luis Carlos Ochoa Tobón, Hernando González.*

Ponente: Honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello* (Coordinador Ponente), *Julián López Tenorio, Hernando González, Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Publicación: **Gacetas del Congreso Proyecto de ley número 1190 de 2022,** PPD 1295 de 2022.

Anunciado: 26 de octubre de 2022.

7. Proyecto de ley número 188 de 2022 Cámara, por medio de la cual se exonera a todas las personas con discapacidad del pago del 100% de tasas y tarifas de peajes por todas las carreteras y autopistas de Colombia, modificando y adicionando artículos de la Ley 105 de 1993. y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Omar de Jesús Restrepo Correa, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López.* Honorables Senadores *Sandra Ramírez Lobo, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Ponentes: Honorables Representantes *Pedro Baracutao García* (Coordinador Ponente), *Daniel Carvalho Mejía.*

Publicación: **Gacetas del Congreso Proyecto de ley número 1075 de 2022,** PPD 1281 de 2022.

Anunciado: 26 de octubre de 2022.

8. Proyecto de ley número 165 de 2022 Cámara, por el cual el Programa de Alimentación Escolar (PAE), se convierte en política pública de Estado.

Autores: Honorables Representantes *Juan Loreto Gómez Soto, Juan Manuel Cortés Dueñas, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills, Christian Munir Garcés, Juana Carolina Londoño, Ciro Antonio Rodríguez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Flora Perdomo Andrade, Julio Roberto Salazar Perdomo, Pedro José Suárez Vacca, Héctor Mauricio Cuéllar, Andrés Felipe Jiménez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Teresa de Jesús Enríquez, Juan Daniel Peñuela, Libardo Cruz Casado, Armando Zabaráin D'Arce.*

Ponentes: Honorables Representantes *Ingrid Marlén Sogamoso (Coordinadora Ponente), Julián David López, Hernando González, Ciro Antonio Rodríguez.*

Publicación: *Gacetas del Congreso Proyecto de ley número 1043 de 2022, PPD 1325 de 2022.*

Anunciado: 26 de octubre de 2022.

III.

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

IV.

Lo que propongan los honorables Representantes
El Presidente,

Jaime Raúl Salamanca Torres.

El Vicepresidente,

Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Leído el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban el Orden del Día Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Aprobado. Vamos a darle desarrollo al mismo, sírvase por favor, señor Secretario, dar inicio al desarrollo del Orden Del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Segundo punto del Orden del Día. Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate. Primero:

“Proyecto de ley número 209 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sírvase por favor, leer la proposición entonces con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 209 de 2022 Cámara.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición

Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley “ley número 209 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país”. De los honorables Representantes,

Daniel Carvalho Mejía, Jaime Raúl Salamanca Torres,

La presente proposición ha sido suscrita por el coordinador ponente, el doctor Daniel Carvalho Mejía y por el doctor Jaime Raúl Salamanca Torres, ponentes de la iniciativa y autores de la misma.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

¡Listo!, en virtud del artículo 97, le vamos a dar el uso de la palabra al Representante Daniel Carvalho Mejía, en su condición de coordinador ponente, para que haga un breve resumen del informe de ponencia, y para que sustente también la proposición con la que termina el informe. Adelante Representante Carvalho, damos el saludo de bienvenida y les pedimos que se registren los Representantes Alejandro García y Hernando González, presentes en el recinto. Representante Daniel, adelante.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Presidente, muy buenos días. Presidente y coautor de este proyecto de ley, igualmente buenos días para todos compañeros y compañeras y a los demás ciudadanos que nos acompañan en esta mañana. Voy a procurar ser bastante breve en esto, pero no voy a dejar de explicar el contenido de este proyecto de ley, que para mí es bastante importante.

Cada uno de ustedes, señores Congresistas, tiene sobre su escritorio un pequeño documento, que resume el contenido y propósito de este proyecto de ley, para que lo puedan tener ahí más cercano. Este es un proyecto de ley que se basa en nuestra comprensión de lo que es la cultura, de su importancia para nuestro país y nuestra sociedad, y desde el hecho de que comprendemos la cultura y el acceso a la cultura como un derecho; igualmente se basa en el estudio y en la escucha de todo lo dicho y pronunciado por el Presidente Gustavo Petro, por la Vicepresidenta Francia Márquez y por la Ministra de Cultura Patricia Ariza, donde hablan permanentemente, de hecho en su programa de Gobierno hablaban de un mínimo vital de cultura, no adoptamos ese nombre de mínimo vital de cultura, porque ya nos llevaba a otros problemas, digamos jurídicos, pero si adoptamos un nombre que es, una canasta básica cultural, y es cómo podemos garantizarles a los ciudadanos colombianos el acceso a un mínimo de productos culturales, suena bastante obvio, sin embargo, no es así, hay pocos elementos de diagnóstico por cierto, hay una cosa que se llama la encuesta de consumo cultural, que nos muestra como la gente en Colombia, deja de asistir a eventos bien sea porque no le interesan, ya que no tiene dinero o porque no tiene tiempo, son las principales razones; la gente no va a cine porque no le interesa, no tiene tiempo o no tiene dinero, la gente deja de asistir a todo tipo de oferta cultural por estas razones; pero además, esto es interesante, que la presentación no llegó también, la encuesta de consumo cultural nos habla de algo importante es de cómo es el consumo cultural a través de medios digitales y, es muy interesante, porque los primeros ítems de lo que hace la gente cuando se mete a internet, es escuchar música, ver películas, escuchar radio, leer revistas o periódicos, leer libros, las cinco principales actividades en internet, se refieren al consumo cultural de los colombianos. Como vemos, no podemos simplemente entender el consumo cultural como una cosa presencial, sino que también afortunadamente los medios digitales, han abierto una enorme posibilidad de acceder a esto. Sin embargo, es muy preocupante como les decía, todas esas razones por las cuales la gente deja de acceder a la oferta cultural, y más preocupante aún es, que nuestro país no tiene una estrategia y no tiene unas metas.

Si, voy a poner un ejemplo, el 53% de los colombianos no va a eventos culturales como teatro, ópera o danza, porque no le interesa, ¿qué estamos haciendo para que les interese, que estamos haciendo para generar una cultura del consumo cultural?, que estamos haciendo para que pasado mañana cuando a usted le digan, que la entrada a teatro vale treinta mil pesos (\$30.000) no le parezca muy caro, pero media de aguardiente a treinta mil (\$30.000) le parezca un gangazo. Entonces, no tenemos un plan realmente como nación, para construir y fomentar el consumo cultural; estamos entonces en esa lógica de garantizar derechos de acceso a la cultura, pero al mismo tiempo formar una cultura de consumo cultural, también porque reconocemos y esta ha sido una discusión aquí que hay una dimensión económica, hay una medición incluso industrial, en la producción artística, cultural y creativa, y que si no queremos que eternamente la cultura esté supeditada a los subsidios y apoyos del estado, también tiene que haber un carácter económico, que garantice un mínimo de sostenibilidad para las diferentes expresiones artísticas y creativas.

Así pues, llegamos a la idea de la canasta básica, que permítame leer esta pequeña definición, señor Presidente, es el derecho al ejercicio efectivo de la vida cultural, por parte de toda población en particular, pero no exclusivamente a través de la asistencia a eventos, presentaciones, espectáculos y espacios culturales, la asistencia a cine, la lectura de productos editoriales impresos y digitales, la formación y la práctica cultural.

Los objetivos de este proyecto, igualmente lo tienen ustedes ahí, son bastante obvios, el acceso, la comprensión y el disfrute, la dinamización de los consumos culturales con gestión de audiencias, aquí quiero hacer hincapié en una cosa, no basta compañeros con que el estado garantice la gratuidad de muchos eventos. En Medellín llevamos 10 - 15 años, donde la idea de la formación de públicos, se ha limitado a la gratuidad, entonces vayan gratis al museo, no sirve eso simplemente y le invertimos muchísima plata, porque no estamos creando la conciencia y cultura en la gente, de lo valioso que es ir a un museo, entonces mañana quitamos la gratuidad, entonces la gente no va. Entonces no hicimos nada, porque no formamos el público que entienda, porque hay que ir a eso.

Igualmente, promover las expresiones artísticas y culturales locales, y aquí ahorita voy a hacer énfasis también en eso, cuando le explique una de las acciones, y divulgar la oferta cultural nacional al nivel local, regional y nacional. Esos son los objetivos generales y tenemos cuatro o cinco acciones en particular o estrategias más bien, que les voy a decir: formación y mediación de públicos, ya lo expliqué entonces, a qué se refiere ir formando públicos de cara al futuro.

Segundo, como promovemos el consumo cultural local, cuáles son las estrategias para visibilizar y para acercar la oferta cultural, de los artistas y creadores colombianos a la gente, fundamental si realmente queremos que haya esto.

Tercero, divulgación cultural, está muy cercano a lo otro, es como le contamos a todos los colombianos que aquí hay esto, ¡y ojo!, en Colombia en los niveles nacional, departamental y municipal, hay becas, estímulos, siempre hay alguna cosa parecida, donde a la gente les dan a los artistas, no es un regalo, es un concurso, le otorgan una beca para que pueda desarrollar su creación; cosa triste, le damos al artista la plata, la saca adelante su obra y nadie se entera.

Yo fui ganador de una beca de creación artística, del municipio de Medellín en el 2011, y de pura iniciativa propia, hice 15 exposiciones, nadie más lo hizo.

Entonces, invertimos la plata en la creación de los artistas y después, no invertimos para que el público en general, para que los colombianos accedamos a esas creaciones; aquí se hace importante la divulgación cultural, como igualmente es importante que fomentemos no solo al creador, sino también al crítico de arte, al analista cultural, si verdaderamente queremos llevar a la gente a una mejor comprensión de la cultura.

Esto es muy importante, hablamos de cultura profunda, los datos que les mencioné ahorita de acceso a la cultura, eran en las cabeceras municipales, si allí son bajas las cifras de acceso a la cultura, imagínense compañeros, lejos de las cabeceras municipales, fácilmente 900 municipios colombianos, donde no hay un teatro, no hay una Secretaría de Cultura, el presupuesto anual dedicado a la cultura pueden ser \$100 millones de pesos, que se gastan en un tablado en Navidad y ya, ¿qué podemos hacer para eso, qué podemos hacer en este Gobierno? que habla tanto de la Colombia profunda, y allá hay diferentes estrategias que tienen que ser inteligentes y móviles, no pretendemos construir un superteatro en cada municipio de Colombia, sería ideal, pero no va a pasar; entonces cómo podemos tener estrategias ligeras, livianas, efímeras, móviles para eso, y hay algunos ejemplos, este que les muestro ahí, las maletas viajeras del Museo de Arte Moderno de Medellín, ahí en esa maleta que tiene el personaje de la foto, va a una exposición.

Cuándo vamos a cine, en Cine Colombia nos muestran algo que hizo muy bello Cine Colombia, que es la ruta 90, y es como llevaron salas de cine a una cantidad de municipios colombianos que no tienen, entonces uno los ve navegando por el Atrato en compañía del Ejército Nacional, para instalar una pantalla en un pueblo que nunca en la vida ha tenido o posiblemente va a tener una sala de cine; esto podemos promoverlo y hacerlo con recursos de la nación, y con apoyo además, de otro tipo de entidades, porque tenemos que gestionar, no puede ser simplemente con el escasísimo presupuesto del Ministerio de Cultura, que bueno que allá ayuden Ministerios que si tienen plata, Defensa, Educación, Salud; porque todo eso tiene que ver con Defensa, Educación y Salud.

Finalmente, tenemos una idea, que es un Bono Juvenil Cultural, esto viene basado en una tendencia que hay a nivel mundial, donde países como Brasil, España, Italia y Argentina, han empezado a emitir unos bonos destinados a un público en particular, en nuestro caso particular, queremos que sea a los jóvenes que acceden a la mayoría de edad, para que el estado a través de una tarjeta les pueda entregar un primer acceso a un bien cultural, su primer libro, su primera obra de teatro, su primera ida al cine con la familia, obviamente esto tiene que ser definido el monto, no lo especificamos acá, y también consideramos que tiene que ir dirigido inicialmente a unos públicos específicos, que por supuesto tiene que ser poblaciones más desfavorecidas desde el punto de vista social o económico, aquí hay algunos ejemplos: el vale cultural de Brasil, el pase cultural que entregan en Buenos Aires, el bono cultural joven de España, y finalmente caballeros y señoras, compañeros, pretendemos que se cree un índice de consumo cultural, que es una estrategia que lanzó la Unesco hace ya varios años, donde pretendemos es medir realmente que tanta cultura, que tanto arte, que tanta creatividad, está consumiendo una sociedad; de lo contrario no vamos a saber nunca, si este tipo de iniciativas tiene o no un impacto, esto se mide entonces a nivel mundial, a través del índice de consumo cultural, y pretendemos que esto sea incorporado en las mediciones que hace el DANE, a través de la cuenta satélite de cultura y economías creativas.

Voy a detenerme ahí compañeros y compañeras, porque el tiempo es corto, agradezco al señor Presidente por su apoyo, en la creación de este proyecto de ley, quedo muy atento a cualquier duda que tengan. Gracias, Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, Representante. Bueno, yo como bien lo dice el querido doctor Daniel, suscribo este proyecto como coautor y también soy ponente, pero en aras de avanzar en la aprobación y discusión del mismo, pues no pienso intervenir, sí sé que hay proposiciones y que se discutirán acá en la Comisión, también sé que, pues ¡ahh! quería referirme a la ausencia del Partido Conservador, ellos se encuentran en este momento con permiso, dado que tienen reunión de bancada, los compañeros del Partido Conservador, y también referir la presencia de la Representante Dorina Hernández Palomino, que ya se encuentra aquí presente.

Entonces, vamos a dar inicio a la votación. Señor Secretario, sírvase por favor informar, cuántos artículos del proyecto de ley, cuentan con proposiciones de modificación, hay no hemos sometido perdón, a aprobación el informe de ponencia, la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

¡Listo!, ahora sí ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia. Sírvase, por favor informar, qué artículos tienen proposición de modificación.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el referido Proyecto de ley número 209, consta de 14 artículos, de los cuales un solo artículo tiene proposición, la cual ha sido avalada por el ponente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, entonces sírvase por favor leer la proposición ¿de qué artículo es?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, la proposición refiere al artículo 7°, del mencionado proyecto de ley, que me permito con su venia, leer en los siguientes términos:

“Proposición

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de Ley 5ª de 1991, me permito someter a consideración de la honorable Comisión sexta de la Cámara de Representantes, se modifique el artículo 7° del Proyecto de ley número 209 de 2022, por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país”, el cual quedará así:

Artículo 7°. Consumo cultural local. Créase una estrategia para fomentar el consumo cultural local, a través de la cual se busquen recursos públicos de los niveles local, regional y nacional, junto con recursos privados y de cooperación internacional, para promover portafolios, subsidios y alianzas público privadas, entre otros, que generen espacios artísticos, culturales y creativos locales, regionales y nacionales de Colombia.

La creación de la estrategia estará a cargo del Ministerio de Cultura con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordialmente,

Diego Fernando Caicedo Navas,

Representante a la Cámara por Cundinamarca”.

La presente proposición ha sido suscrita por el honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas, Representante a la Cámara del Partido de la U, por el departamento de Cundinamarca.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se abre la discusión de la proposición de modificación del artículo 7°, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban la proposición y el artículo 7°, tal cual fue leído por el señor Secretario?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Listo y se entiende aprobado también el artículo 7, con la modificación que se hizo, los demás artículos no tienen proposición, vamos a someterlos a consideración. Sírvase informar, cuántos artículos son.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, son catorce (14) artículos, entendido que se ha votado el artículo séptimo, entonces serían trece (13) artículos, de los cuales no presentan proposición como tal.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

El uso de la palabra Julián, ¿es sobre? Adelante.

Honorable Representante Julián López Tenorio:

El proyecto. Muchas gracias, señor Presidente, como ya vamos a ingresar a discusión de los demás artículos, yo tengo una pregunta Representante Daniel, en el artículo 5°, Bono Juvenil Cultural. Créase el Bono Juvenil Cultural, dirigido a todas las personas con nacionalidad colombiana, que cumpla la mayoría de edad en el año de solicitud del bono. Yo le sugiero o no sé, seguramente lo han tenido en cuenta, pero quisiera esa respuesta si no, entonces le sugeriría incluirlo, que nosotros aquí en Colombia tenemos una Ley de Juventud, que es la Ley 375 del 1997, que el artículo tercero justamente menciona el tema de la edad, de la juventud, que es desde los 14 años, hasta los 26 años, y además tenemos también la Ley 1885, que es el Estatuto Juvenil Nacional, que es del 2018 esa norma. No sé si es posible, porque uno a los 15 años, pues ya y en este mundo tan desarrollado, pues chévere que uno también pueda tener ese Bono juvenil Cultural, y no exclusivamente que sea cuando uno tenga el carácter jurídico de ser responsable civil, de muchas actuaciones al interior de la sociedad colombiana, en esta jurisdicción colombiana. Entonces pues, quisiera hacer como esa pregunta, y si no, me gustaría que rápidamente miremos si está de acuerdo en esa proposición de dejarlo en el marco de esa ley, y por supuesto hacia arriba en el marco como lo define la Ley 375 de 1997, y posterior, no sé si tenga un límite, uno podría reclamar el bono juvenil cultural cuando tenga 96, 110 años, no sé.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno Daniel, no se ha iniciado la discusión del articulado, entonces cuando se abra la discusión del articulado, le doy el uso de la palabra Daniel, para que podamos avanzar. Entonces los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13; 13 y 14, no cuentan con proposiciones, por lo tanto, vamos a dar la discusión en bloque para votar estos artículos, así que ahora sí, se abre la discusión de estos artículos que acabo de mencionar. Tiene el uso de la palabra el Representante Daniel Carvalho, para que responda la pregunta del Representante Julián.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Representante, buenos días, muy buena tu idea, nosotros la habíamos pensado como un gesto de

bienvenida a la adultez, por parte del Estado colombiano, pero tienes razón en que aquí consideramos, considera la ley que la juventud empieza a los 14, entonces me parece que tu idea es perfectamente compatible con eso; sugeriría que la sacáramos adelante de cara al debate en plenaria, para no quedarnos aquí hoy como redactándola, porque no está preparada en ese sentido, pero yo sí creo que tienes toda la razón, eso si consideramos que no puede ser hasta los 98 años, como vos decís, porque es un bono juvenil y es una sola vez; podría ser, se me ocurre aquí, pero podemos concertarlo una sola vez, en ese periodo de los 14 a los 28, en los cuales se considera la juventud. Tampoco puede ser anual, que nos da la plata, ¿pero estás de acuerdo en eso? Muchas gracias, Presidente, eso es todo.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Como son varios artículos vamos a hacer votación nominal, para que queden la constancia de que se ha dado una discusión amplia y no tienen proposiciones, ni intervenciones de modificación este proyecto de ley.

Queda cerrada la discusión. Señor Secretario, sírvase, por favor nominalmente, registrar la votación de estos artículos del 1 al 14, excepto el 7, que no cuentan con proposiciones modificativas.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Vamos a proceder al llamado a lista para la votación de los artículos: **1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13 y 14**, votación en bloque de los siguientes artículos, tal como vienen en el informe de ponencia.

Votación artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13 y 14 – Proyecto de ley número 209 de 2022 tal como vienen en el informe de ponencia:

Por el Sí:

Caicedo Navas Diego Fernando
 Carvalho Mejía Daniel
 García Ríos Alejandro
 Garrido Martín Lina María
 González Hernando
 Hernández Palomino Dorina
 López Tenorio Julián David
 Montaña Arizala Gerson Lisímaco
 Ochoa Tobón Luis Carlos
 Rincón Gutiérrez Haiver
 Salamanca Torres Jaime Raúl
 Sánchez Carreño Julieth Andrea
 Torres Romero Dolcey
 Triana Rincón Eduar Alexis

Señor Presidente, catorce (14) honorables Representantes, han votado por el “Sí” es decir, han aprobado los artículos que han sido sometidos a votación en bloque, tal como vienen en la ponencia.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sírvase, señor Secretario, en consecuencia, leer el título del proyecto.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. El título del Proyecto de ley número 209 de 2022 Cámara, *por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.*

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

No existen proposiciones de modificación.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

No, señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se abre la discusión sobre el título leído, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, está presente el Representante Cristóbal, queda cerrada, ¿aprueban el título leído?, sírvase por favor, registrar votación nominal.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Votación título Proyecto de ley número 209 de 2022 Cámara:

Por el Sí:

Caicedo Angulo Cristóbal
 Caicedo Navas Diego Fernando
 Carvalho Mejía Daniel
 García Ríos Alejandro
 Garrido Martín Lina María
 González Hernando
 Hernández Palomino Dorina
 López Tenorio Julián David
 Montaña Arizala Gerson Lisímaco
 Ochoa Tobón Luis Carlos
 Rincón Gutiérrez Haiver
 Salamanca Torres Jaime Raúl
 Sánchez Carreño Julieth Andrea
 Torres Romero Dolcey
 Triana Rincón Eduar Alexis

Señor Presidente, han aprobado quince (15) honorables Representantes, el título del presente proyecto de ley.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ha sido aprobado el título, en consecuencia, también les pregunto a los Congresistas Representantes de la Comisión Sexta, si desean que el presente Proyecto de ley número 209 de 2022, *por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país*, continúe su trámite ¿y pase a segundo debate?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Secretario, sírvase también registrar la votación afirmativa, del Representante Ciro Antonio Rodríguez, que está presente en el recinto, por favor.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así será, señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Como ha sido aprobado por parte de la mayoría de los integrantes de esta Comisión, la discusión y el trámite para segundo debate, se designa al Representante Daniel Carvalho y a Jaime Raúl Salamanca Torres, para que elaboren el informe de ponencia para segundo debate. Representante Daniel Carvalho, ¿si tiene algo que agregar? Tiene el uso de palabra.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias, Presidente. Un agradecimiento a todos y cada uno de los compañeros que apoyaron esto, recordemos que esta es la Comisión de cultura también, aunque a menudo la limitemos el tema de educación, quiero acabar por decir, que estoy convencido de que la cultura es la columna vertebral inmaterial de nuestra nación, en todas sus formas de expresión, y espero que este proyecto nos permita aumentar el derecho que tenemos los colombianos a acceder a la cultura. Eso es todo. Muchas gracias.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

De mi parte, también agradecer queridos colegas, hemos tratado de dar todas las garantías para que las y

los Representantes, aporten y discutan este proyecto, de verdad que nos alegra sobremanera que avance en primer debate, una iniciativa que busca garantizar que la cultura sea también ese mecanismo de transformación de nuestro país, de cambio, y damos un mensaje muy positivo como Comisión, para que este proyecto se discuta en plenaria y avance. Gracias, queridos compañeros y compañeras por su apoyo a esta iniciativa.

Señor Secretario, con la aprobación de los y las Representantes, se entiende que este punto del Orden del Día ya se surtió. Sírvase, por favor, leer el siguiente proyecto del Orden del Día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Procederemos entonces a surtir el segundo Proyecto de ley número 075 de 2022 Cámara, del segundo punto del Orden del Día.

“Proyecto de ley número 075 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación.

Bienvenida honorable Representante *Susana Gómez*.

Autores: Honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Dolcey Óscar Torres Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Roza Anís*.

Ponentes: Honorables Representantes *Dolcey Torres Romero* (Coordinador Ponente), *Lina María Garrido*.

Publicación: *Gacetas del Congreso Proyecto de ley número 937 de 2022*, PPD 1257 de 2022.

Anunciado: 26 de octubre de 2022.

Señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Registrando la asistencia de la Representante *Susana Gómez Castaño*, le pido por favor, señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 075 de 2022 Cámara.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia positiva y solicitamos respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 075 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación.

Coordinadores Ponentes”. *Dolcey Óscar Torres Romero, Lina María Garrido Martín,*

La presente proposición ha sido suscrita por el coordinador ponente, honorable Representante del Partido Liberal Colombiano, *Dolcey Óscar Torres Romero* y la Representante *Lina María Garrido Martín*, ponente de la iniciativa.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Leída la proposición, vamos a abrir la discusión de este proyecto, me ha pedido el uso de la palabra el Representante *Eduar Triana* y ya le doy la palabra a los ponentes.

Honorable Representante Eduar Alexis Triana Rincón:

Gracias, Presidente. No, buenos días a todos, para informar que dejamos constancia, tenemos que retirarnos por reunión de bancada, aparte pues informaron que

corrieron la plenaria a las diez treinta (10:30 a. m.) Entonces, queríamos informar señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí, ya teníamos conocimiento de la sesión plenaria a las diez treinta (10:30 a. m.) de la mañana, y se registra esa información.

Tiene el uso de la palabra el Representante *Dolcey Torres*, para que sustente en su condición de coordinador ponente la ponencia y haga un breve resumen del informe, querido doctor *Dolcey*.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Bueno, buenos días, gracias Presidente y a todos los compañeros de Comisión Sexta, a los asistentes a este recinto. Este Proyecto de ley número 075, como lo enunció el Secretario, establece medida de corresponsabilidad para garantizarles a los menores de edad, la asistencia a la escuela, se garantiza el derecho a la educación, el objeto es ese, garantizarles a los menores de edad ese derecho a la educación, ¿cómo?, propiciando el cumplimiento de las obligaciones que los padres, los tutores y los cuidadores, tienen de procurar que esos niños vayan a la escuela, ¿qué pretende el proyecto?, el proyecto pretende evitar que los padres, tutores y cuidadores, permitan o incluso incentiven la ausencia injustificada de estos menores de edad a la escuela, ¿cómo?, mediante dos mecanismos: unas sanciones pedagógicas y sanciones pecuniarias, como mecanismo para persuadir estas conductas; existen o se establecen cuatro tipos de ausentismos y dos tipos de sanciones correspondientes a la gravedad de la situación.

En ausentismo para la sanción pedagógica caben dos tipos de ausentismo: el ausentismo ocasional, que es la inasistencia injustificada por cinco (5) días consecutivos, del estudiante al colegio; la ausencia temporal: es la inasistencia injustificada por treinta (30) días, del niño o menor de edad a la escuela, y las sanciones pecuniarias, están para las más graves, que son las ausencias permanentes: el niño o menor de edad que estuvo matriculado, y se retira del colegio en el transcurso de su año escolar, establecido por el seguimiento mensual que hace el Ministerio de Educación Nacional.

Y, la ausencia definitiva, es aquella donde el niño estuvo matriculado en el año 2021, y en el 2022 ya no lo matriculan, esta se considera una ausencia definitiva. ¿Cuándo son necesarias estas sanciones pecuniarias?, cuando se establecen dos motivos, uno: el dolo, o sea, la intención de cometer la conducta y la reincidencia, es decir, que reincida en esta conducta, se repita la conducta.

La justificación del proyecto es porque el ausentismo escolar es una problemática crítica, no solamente en Colombia, sino en el mundo, y hay una asociación perversa entre el ausentismo escolar y el trabajo infantil, máxime cuando la Constitución Política de 1991, establece ese derecho a la educación que tienen estos menores de edad, que dice también que deben participar en esos procesos educativos y establece las responsabilidades para los padres, tutores y cuidadores, para que aseguren las condiciones necesarias para acceder a los niños al sistema escolar.

Factores que contribuyen al ausentismo escolar, bueno hay individuales, o que el niño o menor de edad esté desmotivado, proveniente de estímulos socioeconómicos diferentes, o que tenga estímulos socioemocionales como son el matoneo, o sea, que no quiera llegar al colegio por alguna de estas razones.

Familiares, es otro de los factores, es porque de pronto en la familia no existan los recursos mínimos necesarios y eso sea, pues lógicamente un estímulo negativo para esto.

Los escolares, es que no exista la suficiente infraestructura educativa, no solamente física, si no en nómina de docentes, para que toda la población pueda acceder a este tipo de servicio.

Y, los contextuales, que van en el entorno de la sociedad en el cual se mueve el estudiante, que pueden influenciar para que este estudiante no quiera asistir al colegio, pueda ir y tomar otro camino diferente en la sociedad.

Dentro de los efectos del ausentismo escolar, vemos el aumento de la desigualdad, falta de oportunidades, el trabajo y la explotación infantil, entrar a las redes de trata de menores, consumo y microtráfico de sustancias psicoactivas, y el ingreso a grupos al margen de la ley, ahí mismo que se ve, que 85.166 estudiantes, hay menos entre el año 2020 -2021, entraron 85.166 estudiantes menos a Colombia, a matricularse en todo el sistema educativo. Estos Cómo pueden ver en las gráficas, ha venido descendiendo, pero bueno hay un pico en los dos últimos años, que entendemos que debe ser del problema del Covid, que ha aumentado por la deserción escolar, y ha desmotivado de pronto al estudiante y a la familia, que su hijo regrese a la educación.

Este tipo de proyectos y de medidas, hay un ejemplo exitoso, que es el de España, donde se ha logrado reducir la tasa de deserción escolar en el 13.13%, en el año 2021, 3 puntos porcentuales menos, que en el 2020. En fin, esto es el marco general de este proyecto, los objetivos y la justificación del mismo, de ese articulado, de 11 artículos, Gracias.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, querido Representante. Tiene el uso de la palabra la otra ponente, la doctora Lina María Garrido.

Honorable Representante Lina María Garrido Martín:

Gracias, señor Presidente. Bueno, un saludo muy especial para todos los honorables Representantes y quiénes se encuentran hoy aquí en el desarrollo de esta Comisión, agradecerle a la mesa directiva, por haberme permitido hacer parte de este proyecto y por supuesto, a mi compañero Dolcey, quién es nuestro coordinador ponente.

Este proyecto es tan pertinente y conveniente, teniendo en cuenta que la máxima pretensión es poderle garantizar el goce del derecho a la educación a nuestros niños, niñas y adolescentes, y en ese sentido pues llamar a la corresponsabilidad de los padres de familia, de los cuidadores o los tutores de los niños, niñas y adolescentes y por supuesto, el que hagan el cumplimiento, que cumplan a cabalidad sus deberes y obligaciones como tal.

La deserción escolar es motivada por múltiples causas y se ha agudizado muchísimo más con el tema de la pandemia, diversos estudios o ejercicios académicos que se han hecho, por ejemplo, en la Universidad Javeriana en el 2021, cerca de 206.000 sillas en los establecimientos educativos estaban vacías, en tanto que los niños de cinco años no habían sido matriculados y esto es tan importante, entendiendo la pertinencia que tiene el acceso a la formación preescolar en el desarrollo educativo de los niños, niñas y adolescentes, esto significa casi el 23% de esa población, que no estaba matriculada según las cifras expuestas en este ejercicio académico. De acuerdo a las estadísticas que se presentan en el Simat del Ministerio de Educación, los niños que son matriculados en preescolar casi la mitad de ellos no llegan al grado 11, año a año viene permanente el fenómeno de deserción escolar, ¿cuáles son las razones?, no hay interés, tienen que trabajar, muchas de las mujeres en su mayoría tiene que hacerse cargo del oficio en los hogares, falta de dinero, no

hay establecimientos educativos; pero todas estas causas, todos estos impactos llaman a la responsabilidad de los padres de familia de estos niños, niñas y adolescentes, a que realmente su obligación que los niños asistan a un plantel o una institución educativa, esa es la verdadera importancia y esa es la máxima pretensión de este proyecto; no es aislada las brechas de desigualdad que existe, porque entre los estratos más bajos de nuestra sociedad, las probabilidades de deserción escolar son muchísimo más altas.

Ahora bien, todos nosotros hablamos de la responsabilidad del Estado colombiano, y hemos visto y puede que para nosotros sea insuficiente, pero hemos visto las apuestas que muchas de ellas ha pasado por este Congreso de la República, que ha hecho el Gobierno Nacional con los subsidios, programas y estrategias, para tratar de generar la garantía de esta cobertura escolar, el programa de Familias en Acción, el Ingreso Solidario, la alimentación escolar que se dan en las instituciones educativas, el transporte escolar, la atención a población víctima de la violencia, que debe desplazarse de sus territorios, la atención a población de trabajo infantil los niños, niñas y adolescentes, que llama a la concurrencia, al acompañamiento y apoyo de entidades como Bienestar Familiar, para que haga una ruta de atención, en tanto pueda que sea insuficiente; pero el estado también ha generado apuestas y ha invertido para que los niños, niñas y adolescentes puedan llegar al colegio, por eso este proyecto.

Llamar también la atención, de cuál es la responsabilidad de nosotros como padres de familia, si traemos un hijo al mundo es para poderle dar las mínimas garantías de su formación, de su desarrollo en educación, y por eso consideramos que es también ese llamado que tenemos que hacer también a quiénes son los garantes, padres de familia, cuidadores y tutores, obviamente habrá un estudio juicioso y minucioso de hasta donde podemos llegar a esa obligación, pero si es pertinente. Ya la semana pasada en esta Comisión, hablamos de la garantía para los estudiantes que están en estado de embarazo, en su licencia de maternidad y paternidad, como garantizarles a ellos que no tengan que desertar de sus estudios, pues nosotros también estamos interesados que los padres de familia hagan parte de este proceso, y también estén llamados al cumplimiento de sus deberes y obligaciones. Por eso les pedimos a ustedes honorables Representantes, que nos acompañan en esta iniciativa. Gracia, señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con gusto Representante. Estamos en la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, ya se abrió la discusión, participaron los Representantes ponentes, y continúa la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Hernando González y Alejandro García, primero Hernando perdón.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente. Un saludo para todos los presentes, para mis colegas, para la mesa directiva y especialmente para los Representantes ponentes hoy, Representante Dolcey y mi compañera Lina, saludo este proyecto, realmente este Proyecto de ley número 075 es necesario, si nos vamos a lo que contiene la ley, a lo que contiene la Constitución, la educación es un derecho pero también es una obligación del estado y de la familia, y estoy de acuerdo que en muchos hogares los colegios se convierten en un parqueadero, el papá va lo lleva y no le importa nada, y en otros hogares el muchacho tiene que, el niño o la niña, tiene que comenzar a trabajar para ayudar con recursos para el hogar. El Representante Dolcey da unas cifras interesantes, en el 2009, 2010,

2012, teníamos en Colombia aproximadamente 12 millones de niños, niñas y adolescentes en los colegios, a 2022 tenemos 10 millones, ¡ahh! por múltiples razones ha descendido, la natalidad, la demografía en nuestro país. Pero es muy preocupante y por eso saludo este proyecto, la tasa de deserción, que ustedes no le dan ese nombre, pero es de deserción, que ustedes le llaman ausentismo definitivo; un niño comienza inasistencia, que es cuando un muchacho ocasionalmente la mamá lo manda por la leche, lo mandó a un mandado, va al hospital, está delicado, y no va uno o dos días, hay otros muchachos que continúan una inasistencia periódica, que después se convierte en ausentismo grave, para posteriormente terminar como lo determina el Ministerio de Educación y la ley en deserción, que es un muchacho que va perdiéndole el ritmo al estudio, se va quedando atrasado, le coge pereza y deserta de la educación, cosa que no puede permitir ni el Estado colombiano, ni las autoridades colombianas, y por supuesto tiene que ser con el concurso de los padres de familia, y muchos muchachos desertan, muchos muchachos dejan por múltiples razones, lo decía Lina hace un momento y usted Representante Dolce, pero aquí decían ustedes, que muchos muchachos desertan por bullying, por matoneo, por acoso escolar; pero también desertan por situaciones que pasan en la escuela, por mal estado de la escuela, también desertan muchos muchachos, porque no hay profesores y le cogen pereza, pero también desertan los niños en Colombia que tristeza, por el hambre, ¡ojigan! por desplazamiento muchos muchachos desertan, o sea, tiene ausentismo definitivo, y un niño que no va un mes, veinte días, treinta días, es un niño que casi lo tenemos perdido para la educación, es más, yo quisiera que revisaran allí con todo el cariño lo digo, cuando un niño falta más de 30 días injustificadamente, es un niño que se considera desertor, y esto está en la ley, y es bueno que ustedes lo crucen, para que no haya dos miradas sobre el tema, si vamos a legislar sobre ello.

Pero voy a referirme y con eso término, a las sanciones, ¡ojo! con las sanciones cariñosamente, porque aquí lo hablamos con el Representante Julián, vamos a poner a pelear a la familia con la escuela, miren esto es problema de educación, al muchacho primero hay que llamarlo si faltó por una cosa, por otro motivo, hay que llamarlo.

Segundo, después de llamarlo hay que llamar al padre de familia si la inasistencia persiste.

Tercero, hay que hacer una visita domiciliaria a ver qué es lo que ocurre, porque nosotros podemos salvar a un muchacho que deserte de la institución educativa.

Y, por último, pero no sin antes hacer un proceso, que reincorpore nuevamente ese muchacho a la escuela, un niño que nosotros mantengamos en la escuela, es un muchacho que evitamos que caiga a las pandillas, a la droga y se lo arrebatamos a las bandas criminales de este país. Muchas gracias.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, Representante. Continúa la discusión, registrar la presencia del Representante Ape, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queda cerrada Representante Dorina, ya votemos la proposición, ya le doy el uso de la palabra, porque tenemos que anunciar proyectos, igual no se va a votar el articulado, ¿aprueban el informe de ponencia?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, aprobado el informe de ponencia, suspendemos la discusión de este proyecto, en razón a que en pocos segundos van a abrir el registro, vamos a suspender la

discusión de proyectos y anunciamos los proyectos para la siguiente sesión.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Tercer punto. Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

“Proyecto de ley número 075 de 2022 Cámara -corresponsabilidad con el derecho a la educación, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación”.

“Proyecto de ley número 130 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 del 2002 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.

“Proyecto de ley número 188 de 2022 Cámara -exoneración de peajes para personas con discapacidad- por medio de la cual se exonera a todas las personas con discapacidad del pago del 100% de tasas y tarifas de peajes por todas las carreteras y autopistas de Colombia, modificando y adicionando artículos de la Ley 105 de 1993, y se dictan otras disposiciones.

“Proyecto de ley número 145 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica Ley 769 del 2002 y se dictan otras disposiciones.

“Proyecto de ley número 122 de 2022 Cámara, por la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la Nación la mudanza folklórica actividad que nace y se desarrolla en el marco del festival de la paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del Cesar y se dictan disposiciones.

“Proyecto de ley número 216 de 2022 Cámara, por medio del cual se declara de interés nacional los torneos de fútbol profesionales colombianos a cargo de la Dimayor.

“Proyecto de ley número 217 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

“Proyecto de ley número 165 de 2022 Cámara, por el cual el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se convierte en política pública de Estado.

“Proyecto de ley número 153 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 122 de la Ley 30 de 1992.

Han sido anunciados los proyectos de ley, señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continuamos con el siguiente punto.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Cuarto. Lo que propongan los honorables Representantes. tenemos en la mesa dos proposiciones señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sírvase leerlas.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición

Debate de control político – Estado de la obra de infraestructura en transporte Ruta del Sol 3

En mi condición de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 6° y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, comedidamente solicito se ponga a consideración de la honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, proposición que cita a debate de control político con el fin de revisar el estado de la obra de

Infraestructura en transporte Ruta del Sol 3. Citando al director de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Ingeniero William Camargo Triana, al Ministro de Transporte, doctor Guillermo reyes González e invitando al ingeniero Guillermo Díaz, Representante Legal del concesionario Yuma S. A., para responder el siguiente cuestionario:

1. *Sírvase enviar contrato de concesión y otro si, firmados a la fecha.*
2. *Sírvase enviar cronograma de ejecución de la obra de infraestructura en transporte de Ruta del Sol 3, indicando el avance de obra, entregas estimadas y presupuestos de inversión.*
3. *¿Cuáles son los tramos a invertir?*
4. *¿Cuál es el porcentaje de ejecución a la fecha y respecto de que sectores?*
5. *¿En qué fecha se ejecutará el 100% de las obras?*
6. *¿Cuáles son las medidas adoptadas por estas Entidades, para mitigar el impacto comercial en las familias por la desviación de algunas vías?*
7. *Sírvase informar cual ha sido el recaudo por peajes desde el inicio de la concesión a la fecha.*
8. *¿Las ejecuciones de las obras han generado inundaciones, pérdidas de cultivos y deterioro de viviendas? En caso afirmativo informe en que sectores, el número de familias afectadas y las medidas adoptadas para mitigar el daño.*
9. *Sírvase informar cuáles son las dificultades que se presentan en los Corregimientos de Caracolí, Aguas Blancas y María Angola del municipio de Valledupar.*
- 9.1. *Cómo piensan compensar los Daños Causados a las comunidades de Aguas Blancas y Caracolí.*
10. *Sírvase informar cual es la situación financiera del concesionario Yuma S. A.*

*Alfredo Ape Cuello Baute,
Representante a la Cámara”.*

Esta proposición ha sido suscrita por el honorable Representante a la Cámara el doctor Alfredo Ape Cuello, Representante a la Cámara del Partido Conservador, del departamento del Cesar.

La siguiente proposición ha sido suscrita por el honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres, quien en su condición de Representante a la Cámara propone desarrollar una audiencia pública alrededor del Proyecto de ley número 247 de 2022 Cámara, *por el cual se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992, implementando mecanismos de democracia universitaria en los procesos de elección de los rectores de las universidades estatales en las representaciones por parte del Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones* ha sido suscrita por el honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se abre la discusión de las proposiciones leídas, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban las proposiciones?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continuamos con el Orden del Día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:



Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente - Jaime Raúl Salamanca Torres:

Agotado el Orden del Día, siendo las diez y treinta y dos (10:32 a. m.), de la mañana se cierra la sesión y se citará por Secretaria.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Siendo las diez y treinta y dos (10:32 a. m.), de la mañana se levanta la sesión.


 JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO
 Presidente Vicepresidente

 RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
 Secretario Subsecretaria.